

Quito, 3 de diciembre de 2018

Señor
Gerente General
KINETICA S.A.
Presente.-

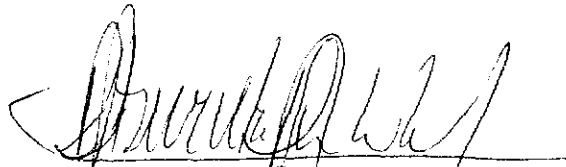
Ref.- Transferencia de acciones.

Señor Gerente General:

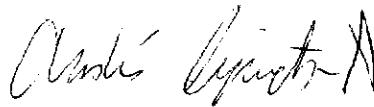
De conformidad con el asunto de la referencia, yo, **PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE** accionista de la compañía KINETICA S.A en calidad de cedente, cedo y transfiero a favor del señor **ANDRÉS IZURIETA ANDRADE**, portador de la cedula de ciudadanía No. 1710690569, la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA (950) acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una, en el capital social de la compañía KINETICA S.A

En tal virtud, conjuntamente con el CESIONARIO, solicitamos que esta transferencia de acciones sea inscrita en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la compañía con esta fecha, aclarando que la cesión de acciones alcanza e incluye todos los derechos del cedente hasta la fecha de la transferencia.

Del señor Gerente General, atentamente,



PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE
CEDENTE
cc 1703752350



ANDRES IZURIETA ANDRADE
CESIONARIO
cc 1710690589

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÍVILIZACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IZURIETA ANDRADE
PATRICIO HOMERO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1971-11-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA JOSE
FERRO ALBORNOZ

No. **170375235-0**



INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **EMPLEADO PRIVADO** **E3343V2442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZURIETA MORA BOWEN JOSE PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE ANDRADE OTTITA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-28

DIRECCIÓN GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

019 **019 - 134** **1703752350**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

IZURIETA ANDRADE PATRICIO HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA: 1**
KENNEDY
PARROQUIA



Quito, 3 de diciembre de 2018

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Ref.- Cesión de acciones de la compañía KINETICA S.A.

De mi consideración:

Patricio Homero Izurieta Andrade, en mi calidad de Gerente General de la compañía comparezco ante usted y solicito lo siguiente:

Pongo a su conocimiento la siguiente transferencia de acciones realizada en el capital social de la compañía a la cual represento, cuyo detalle consta en el siguiente cuadro:

1.

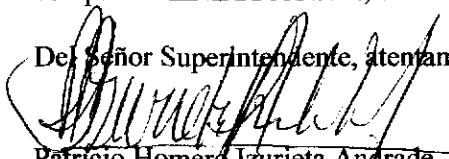
Nombre del Cedente:	Patricio Homero Izurieta Andrade
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriana
Nombre del Cesionario:	Andres Izurieta Andrade
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriana
Número de Acciones:	950 acciones
Valor de las Acciones:	USD \$1.00 c/u

Con lo que se tiene que actualmente la tabla de integración de capital de la compañía es la siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Patricio Izurieta Mora Bowen	USD \$50	USD \$50	50	5%
Andres Izurieta Andrade	USD \$950	USD \$950	950	95%
TOTAL	USD \$1000	USD \$1000	1000	100%

En tal virtud, solicito se tome nota de la presente transferencia de acciones en el expediente de la compañía en mención, adicional a ello solicito se me confiera la nómina de accionistas de la compañía KINETICA S.A., en la que conste la presente transferencia.

Del Señor Superintendente, atentamente,


Patricio Homero Izurieta Andrade
C.C. 170375235-0
GERENTE GENERAL



Factura: 003-003-000055756

20181701011P02816

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701011P02816						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ABRIL DEL 2018, (17:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERRO ALBORNOZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710234988	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	IZURIETA ANDRADE PATRICIO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703752350	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
DECIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA No. 2018-17-010-11-P02816

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADO POR

MARÍA JOSÉ FERRO ALBORNOZ Y

PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

14 r.h.

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
16 República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de abril
17 del dos mil dieciocho, ante mí, doctora ANA JULIA
18 SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Decima Primera del cantón
19 Quito, comparecen los señores MARÍA JOSÉ FERRO
20 ALBORNOZ, por sus propios y personales derechos, de
21 estado civil divorciada, de profesión abogada,
22 domiciliada en Charles Darwin N cuarenta y uno guión
23 treinta y siete, número telefónico tres tres uno ocho seis
24 cero ocho (3318608), correo electrónico
25 mjf@ferroalbornoza.com; y, PATRICIO HOMERO
26 IZURIETA ANDRADE, por sus propios y personales
27 derechos, de estado civil soltero, de profesión empleado
28 privado, domiciliado en la Avenida Amazonas N treinta y

1 cinco y Japón, número telefónico tres ocho uno cinco
2 cinco cuatro cero (3815540), correo electrónico
3 pachoia@izurieta.com. Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
5 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para
6 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en
7 virtud de haberme exhibido sus documentos de
8 identificación y con su autorización se ha procedido a
9 verificar la información en el Sistema Nacional de
10 Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta
11 de votación que debidamente certificada me solicitan se
12 agregue al presente instrumento como habilitante y me
13 piden que eleve a escritura pública el contenido de la
14 minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo
15 íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA
16 NOTARIA: En su Registro de Escrituras Públicas,
17 sírvase insertar una de CAPITULACIONES
18 MATRIMONIALES, al tenor de lo siguiente: PRIMERA:
19 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
20 estas convenciones el señor PATRICIO HOMERO
21 IZURIETA ANDRADE, mayor de edad, de estado civil
22 soltero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito,
23 provincia de Pichincha, por una parte; y, por otra parte,
24 la señora MARÍA JOSÉ FERRO ALBORNOZ, mayor de
25 edad, de estado civil divorciada, ecuatoriana, domiciliada
26 en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Los
27 comparecientes son libres para contratar y obligarse, tal y
28 cual lo hacen en esta escritura.- SEGUNDA:

5 celebran las capitulaciones matrimoniales contenidas en
6 la cláusula siguiente.- **TERCERA: CAPITULACIONES**
7 **MATRIMONIALES.-** Con los antecedentes expuestos y
8 fundamentados en los artículos ciento cincuenta, ciento
9 cincuenta y uno; y, ciento cincuenta y dos del Código
10 Civil, los comparecientes expresamente acuerdan: UNO:
11 Que con la celebración del matrimonio entre los dos, y,
12 durante la vigencia del matrimonio, en forma
13 independiente, tendrán la libre administración y
14 disposición tanto de los bienes que tuvieran al momento
15 de suscribirse el presente contrato, como de los demás
16 que por cualquier causa o motivo adquirieran dentro del
17 matrimonio ya sea a título gratuito o a título oneroso.
18 Por lo tanto, al contraer matrimonio no se constituirá
19 sociedad conyugal alguna ni se generarán gananciales de
20 la misma, por lo tanto, mantendrán separación total de
21 bienes. En consecuencia, declaran que cada uno, solo e
22 individualmente administrará por su cuenta y riesgo los
23 bienes y derechos que actualmente son legítimos
24 propietarios o posesionarios dentro del Ecuador o fuera
25 del país, sin limitación alguna para aquello. En tal virtud,
26 de mutuo acuerdo convienen que en los referidos bienes
27 no tendrá parte alguna el otro cónyuge.- **DOS: Declaran**
28 así mismo que las remuneraciones honorarias

1 emolumentos, frutos, réditos, pensiones, intereses, y
2 lucro de cualquier tipo que se produzcan o deriven de los
3 bienes o derechos y acciones sobre ellos; así como las
4 donaciones que reciban y los derechos hereditarios con
5 los que indistintamente les corresponda en el futuro y que
6 provoque el acrecentamiento de su patrimonio personal
7 actual, seguirán igualmente en el régimen de separación
8 de bienes, y, pertenecerá exclusivamente al cónyuge que
9 lo obtuviera, correspondiéndole a cada uno de los futuros
10 cónyuges comparecientes, su administración y
11 disposición absoluta de forma independiente, así como la
12 autonomía de cada uno en la decisión del destino que se
13 les quiera dar. Por lo tanto, bajo ningún concepto serán
14 considerados como gananciales de la sociedad conyugal y
15 no requerirán autorización alguna del otro cónyuge para
16 enajenarlos.- **CUARTA: INTERVENCION CONYUGAL**
17 **EN ACTOS Y CONTRATOS:** Cada cónyuge intervendrá
18 por sí solo en los actos y contratos de adquisición,
19 conservación, administración y disposición de sus bienes
20 y derechos que son de su propiedad.- **QUINTA:**
21 **ACEPTACION Y RATIFICACION.-** Las partes aceptan
22 el total contenido de estas capitulaciones matrimoniales y
23 expresamente las ratifican, por así convenir a sus
24 intereses personales. **SEXTA: MARGINACION.-** Los
25 comparecientes acuerdan marginar estas capitulaciones
26 matrimoniales en la partida de matrimonio, registros e
27 instituciones correspondientes, a fin de que surta los
28 efectos legales pretendidos.- Usted, señora Notaria se

ALS**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO****Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

1 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
2 validez de ese instrumento." Hasta aquí la minuta que
3 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal
4 y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de
5 sus partes; minuta que está firmada por la doctora María
6 José Ferro Albornoz, matrícula número ocho mil
7 setecientos cincuenta del Colegio de Abogados de
8 Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se
9 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
10 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí,
11 la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de
12 acto quedando incorporada en el protocolo de esta
13 notaria, de todo lo cual doy fe.-

14
15 

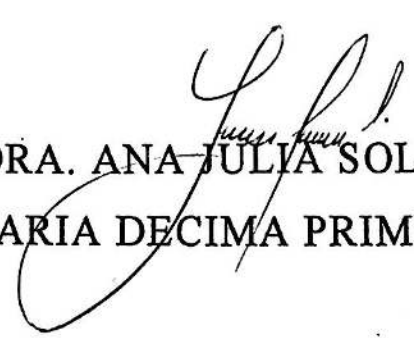
16
17 MARÍA JOSÉ FERRO ALBORNOZ
18 C.C. 1710234988

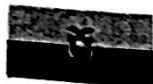


19
20 

21
22 PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE
23 C.C. 170375235-0



24
25 
26 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
27 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Jose Ferro

Número único de Identificación: 1710234988

Nombres del ciudadano: FERRO ALBORNOZ MARIA JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FERRO RENE FERNANDO

Nombres de la madre: ALBORNOZ MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-115-58393



182-115-58393

Ing. Jorge Troya Fuerte
Director General del Registro Civil



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



ZAR



Maria Ferrer



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en _____ foja(s) útiles. Quito, a _____

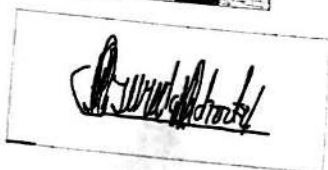
23 ABR. 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703752350

Nombres del ciudadano: IZURIETA ANDRADE PATRICIO HOMER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: IZURIETA JOSE PATRICIO

Nombres de la madre: ANDRADE OTTITA DE LOURDES

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-115-58742



180-115-58742

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado de
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes de...

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170375235-0

APellidos y Nombres: **IZURBETA ANDRADE PATRICIO HOMERO**
Lugar de nacimiento: **QUITO**
Provincia: **QUITO**
Cantón: **GONZÁLEZ SUÁREZ**
Fecha de nacimiento: **1971-11-11**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado civil: **SOLTERO**

EDUCACIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del padre: **IZURBETA JOSÉ PATRICIO**

APellidos y Nombres de la madre: **ANDRADE OTTITA DE LOURDES**

Lugar y fecha de expedición: **QUITO 2013-08-07**

Fecha de expiración: **2023-08-07**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

019 **019 - 134** **1703752350**
NÚMERO CÉDULA

IZURBETA ANDRADE PATRICIO HOMERO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **ZONA 1**
CANTÓN: **KENNEDY** PARROQUIA: **PARROQUIA**

CNE MINISTERIO DEL INTERIOR
VOTACIÓN GENERAL 2018

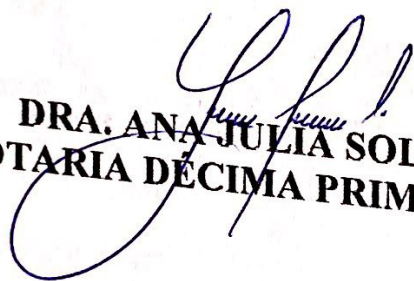
[Handwritten signature]



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *2* foja(s) útiles. Quito, a **23 ABR 2018**

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de la
CAPITULACIONES MATRIMONIALES otorgado por **MARIA**
JOSE FERRO ALBORNOZ Y PATRICIO HOMERO IZURIETA
ANDRADE., debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de
su otorgamiento.- B.P.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA
AL S DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

